

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *319*

RAD. 2021-00046-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito por el apoderado actor y los anexos arrimados, téngase por legalmente notificada del auto de mandamiento de pago a la ejecutada YESICA MILENA AGUDELO VELASQUEZ desde el cuatro (4) de Febrero del corriente año, tal como consagra el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria